



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH / MAN / PMG / SFS / ACJ / pga

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1652

Talcahuano, 06 JUN 2022

VISTOS:

1. Proyecto reposición sillones dentales Cesfam los Cerros y Leocan Portus Bip 30321472-0.
2. La necesidad de reponer 12 sillones dentales para los Cesfam los Cerros y Leocan Portus.
3. Resolución Exenta N°438 de fecha 04.03.2022 que aprueba el Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto Reposición sillones dentales Cesfam los Cerros y Leocan Portus, Talcahuano
4. Que en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1193018-4-LP22, aprobada por resolución exenta N°1523 con fecha 26 de mayo de 2022.
5. Que de acuerdo a la Ley N°20.730 "Ley de Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del período de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.
6. Resolución Exenta N°1634 del 02 de junio de 2022 que aprueba la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1193018-4-LP22, "REPOSICION SILLONES DENTALES CESFAM LOS CERROS Y LEOCAN PORTUS, TALCAHUANO".

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
2. Ley 20.285 Transparencia de la Administración pública y acceso a la información de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
6. Lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
7. Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
9. Decreto Exento de Salud N°68 de fecha 04.10.2021 del Ministerio de Salud que designa el orden de subrogancia que del director del Servicio de Salud Talcahuano.
10. Ley 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
11. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, se debe cambiar el nombre de integrantes de la comisión de evaluación designada por la Resolución Exenta N°1634 del 02 de junio de 2022, por presentar impedimentos para cumplir esta función.

"Reposición sillones dentales Cesfam los Cerros y Leocan Portus, Talcahuano"

SST. Colón 3030, Talcahuano. Fono: 2722184 www.sstalcahuano.cl

PUEDA VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:166780-8357 EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel

RESOLUCIÓN

1º. MODIFICASE, la Resolución Exenta N°1634 del 02 de junio de 2022, en su resuelvo número 1º, el cual debe quedar del siguiente modo:

1ºAPRUÉBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1193018-4-LP22 **"REPOSICIÓN SILLONES DENTALES CESFAM LOS CERROS Y LEOCAN PORTUS, TALCAHUANO"**, publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:

- Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut: _____, jefe del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut: _____, Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- Srta. Nicole Beltrán Molina, Rut: _____, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Yasna Gutiérrez Silva, RUT: _____, Directora (S) de la DAS de Talcahuano en su ausencia quien la reemplace.
- Sr. Pedro Ulloa Inostroza Rut: _____, Referente Técnico DAS Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.

2º. RATIFIQUESE, en todo lo no modificado por la presente resolución, lo aprobado en la Resolución Exenta N°1634/02.06.2022.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

DISTRIBUCION:

- Depto. de Recursos Físicos e Inversiones
- Administrador Plataforma Lobby
- Oficina de Partes

"Reposición sillones dentales Cesfam los Cerros y Leocan Portus, Talcahuano"

 SST. Colón 3030, Talcahuano. Fono: 2722184 www.sstalcahuano.cl

PUEDA VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:166780-8357 EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel